

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 1 de 19
---	---	--	--

INFORME DE EVALUACION FINAL

No. del proceso:	005 – SINE -2026
Modalidad de selección:	Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica
Objeto del proceso:	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CON DESTINO ALAS ACTIVIDADES DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA, VIGENCIA 2026
Evaluador Jurídico	JUAN GABRIEL CHAUX ESP – Abogado Contratista
Evaluador Técnico:	JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria
Evaluador Económico y Financiero:	DEIRE YADIRA MUÑOZ – Secretaria Financiera

El comité evaluador designado, presentan informe final de verificación de requisitos habilitantes, de las propuestas recibidas a través de la plataforma de SECOP II, dentro del proceso de selección antes relacionado, en el orden en el cual fueron presentadas.

- Propuesta(s) sometida(s) a verificación de requisitos habilitantes:

Orden del oferente	Nombre del proponente	Representante legal
1	CONSORCIO DEPORTIVO DS	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
2	JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA	JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA
3	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	MILTA MARCELA OMEN HOYOS
4	EFFORT COLOMBIA S.A.S.	RUBEN DARIO SARMIENTO BARBOSA

La evaluación y calificación de la propuesta (s) citada (s) se realiza de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones (bases de la contratación), de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Propuestas a evaluar:

- Propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO DS:**

1.1. Verificación de Requisitos de Capacidad Jurídica

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 2 de 19
---	---	--	--

DOCUMENTO/REQUISITO	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
A. Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1)		X	No Cumple	*La firma no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999. *Formato diligenciado incorrectamente, alterado a quien se dirige. *No se diligencia la composición de la persona jurídica de la totalidad de los miembros consorciados personas jurídicas.
B. Existencia y Representación Legal		X	Cumple	No acredita lo establecido en el siguiente aparte del pliego de condiciones: <i>B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación y posee como actividad económica principal la actividad G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS</i> Lo anterior dado que el proponente no posee como actividad económica principal la solicitada.
C. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	X		Cumple	
D. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).		x	No Cumple	*El proponente no acredita el cumplimiento del requisito mediante el aporte del formato dispuesto en el presente proceso *La firma no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999. *El documento se encuentra firmado con el año 2025.
E. Verificación De No			Cumple	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 3 de 19

Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	X			
F. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)		X	Cumple	
G. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X		Cumple	
H. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Cumple	
I. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Cumple	
J. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	X		Cumple	
K. Certificado expedido por el REDAM	X		Cumple	
L. Certificado de Cuenta Bancaria	X		Cumple	Sin lugar a Observación
M. Garantía de seriedad de la oferta		X	No Cumple	SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 11-44-101290573 Fecha de expedición: 01/09/2026 Valor Asegurado: \$11.800.000 *La firma del tomador no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999. *La póliza no se encuentra firmada por los consorciados tomadores *No aporta recibo de pago *No aporta recibo de caja *No aporta clausulado de la póliza debidamente suscrito.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 4 de 19
---	---	--	--

Formato de conformación de consorcio y/o plural	X	No Cumple	*No aporta Formato debidamente diligenciado. *No se establece el objeto del consorcio. *La firma no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999. *No discriminan las facultades del representante legal *No establecen el plazo de duración del proponente plural, lo cual es necesario para la ejecución del contrato. *No se determina el representante legal principal y suplente en ausencia del principal
Pacto de Transparencia	X	No Cumple	*La firma no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999.
RESULTADO GENERAL CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURIDICA			NO CUMPLE

1.2. Verificación de Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE			
	ACREDITADO	REQUERIDO	CONCEPTO
Índice de liquidez	32,65	(≥) 1,3	Cumple
Índice de endeudamiento	0,41	(≤) 0,70	Cumple
Razón cobertura de intereses	1.113,06	(≥) 1	Cumple

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE			
	ACREDITADO	REQUERIDO	CONCEPTO
Rentabilidad del patrimonio	0,39	(>) 0,04	Cumple
Rentabilidad del activo	0,28	(≥) 0,02	Cumple

RESULTADO GENERAL – CONCLUSIÓN: CUMPLE Financiera y Organizacionalmente

1.3. Verificación de Requisitos de Experiencia y la Capacidad Técnica

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
a. EXPERIENCIA				
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará un (1) contrato cuyo valor sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Además, este igualmente, deberá estar clasificado		X	NO CUMPLE	*El contrato aportado no corresponde a al suministro o adquisición de elementos deportivos *El acta de liquidación no cumple con los

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5</p>		<p>Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 5 de 19</p>
---	---	--	--

con mínimo tres (3) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, de los que se relacionan a continuación y además de ello constatará que el objeto material del contrato aportado corresponda principalmente al suministro o adquisición de implementos deportivos:						requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999.
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	PRODUCTOS			* Dado que es un contrato ejecutado con el sector privado no se demuestra o no se aporta certificación expedida por contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato, teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización.
49	22	15	Accesorios para deporte			
49	16	15	Equipos para deportes de campo			
53	10	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos			
53	10	24	Medias y calcetines			
53	10	27	Uniformes			*El formato de experiencia no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999.
53	10	29	Prendas de Deporte.			*No se aporta formato de experiencia de conformidad con el dispuesto por la entidad.
La verificación de esta experiencia, hará de conformidad con la información relacionada en el FORMATO No. 3, y se tendrán en cuenta las siguientes reglas						
1. Se deben anexar copias del contrato o acta de liquidación o certificación expedida por la Entidad pública o privada para acreditar dicha experiencia del contrato y NO se aceptarán, para demostrar experiencia, un subcontrato.						
2. El objeto del contrato con el cual se pretenda acreditar la experiencia solicitada, deberá corresponder al suministro o adquisición de elementos deportivos.						
3. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, podrán aportar dos (2) contratos, cuya sumatoria cumplan con los salarios mínimos solicitados, pero cada uno de ellos deberá acreditar los códigos UNSPSC solicitados. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos cuya sumatoria cumpla con los salarios mínimos solicitados, e igualmente cada uno de manera independiente, deberá cumplir con el requerimiento de los códigos UNSPSC solicitados.						
4. Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el integrante que pretenda acreditar la experiencia solicitada deberá tener una participación mayor al 50%.						
5. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 50% en la integración de este, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación. Para tal fin el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.						
6. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.						
7. Para acreditar el requisito con contratos del sector privado, el oferente adicional a este, deberá presentar certificación expedida por contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato,						

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 6 de 19
---	---	--	--

teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización.				
b. CAPACIDAD TECNICA				
<p>Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE.</p> <p>El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.</p> <p>b.1. Garantía Técnica:</p> <p>El oferente debe allegar con la propuesta documento firmado por el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, o en nombre propio o propietario del establecimiento de comercio, de ser persona natural, por medio de la cual se compromete para con la Administración Municipal a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.</p>		X	NO CUMPLE	*El archivo aportado no permite visualización
<p>b.2. Establecimiento de comercio</p> <p>Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio, en donde ejecute como actividad económica principal la solicitada en el presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, con persona natural o jurídica, que cumpla este requerimiento, y que le CERTIFIQUE a la Administración Municipal, que a través de este cumplirá con el objeto contractual. Adicional a esta certificación, deberá aportar Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, en el cual se verificará el requerimiento antes descrito.</p>		X	NO CUMPLE	*El consorciado SERVICOL E INGENIERÍA SAS acredita establecimiento de comercio, sin embargo en no acredita que en el mismo se ejecute como actividad económica principal la solicitada en el presente proceso de selección, ni tampoco acredita los demás requisitos exigidos en el numeral; además uno de los consorciados no acredita tener establecimiento de comercio
RESULTADO GENERAL CONCLUSIÓN		Rechazado		

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 1 de 19
---	---	--	--

2. Propuesta presentada por **JAVIER ANDRES CAMAYO**

2.1. Verificación de Requisitos de Capacidad Jurídica

DOCUMENTO/REQUISITO	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
A. Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1)	X		Cumple	
B. Existencia y Representación Legal	X		Cumple	Aporta cedula y certificado de matricula mercantil de persona natural y cumple con código CIU.
C. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	X		Cumple	
D. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).	X		Cumple	
E. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	X		Cumple	
F. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	X		Cumple	
G. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X		Cumple	
H. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Cumple	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 2 de 19
---	---	--	--

I. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Cumple	
J. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	X		Cumple	
K. Certificado expedido por el REDAM	X		Cumple	
L. Certificado de Cuenta Bancaria	X		Cumple	Sin lugar a Observación
M. Garantía de seriedad de la oferta	X		Cumple	
Formato de conformación de consorcio y/o plural			No aplica	
Pacto de Transparencia	X		Cumple	
RESULTADO GENERAL CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURIDICA				CUMPLE

2.2. Verificación de Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE			
	ACREDITADO	REQUERIDO	CONCEPTO
Índice de liquidez	350	($\geq$) 1,3	Cumple
Índice de endeudamiento	0	($\leq$) 0,70	Cumple
Razón cobertura de intereses	Indeterminado	($\geq$) 1	Cumple

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE			
	ACREDITADO	REQUERIDO	CONCEPTO
Rentabilidad del patrimonio	0,56	(>) 0,04	Cumple
Rentabilidad del activo	0,55	($\geq$) 0,02	Cumple

RESULTADO GENERAL – CONCLUSIÓN: CUMPLE Financiera y Organizacionalmente

2.3. Verificación de Requisitos de Experiencia y la Capacidad Técnica

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
c. EXPERIENCIA				
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará un (1) contrato cuyo valor sea mayor o igual al 100% respecto del valor	X		CUMPLE	

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5</p>		<p>Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 3 de 19</p>
---	---	--	--

total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Además, este igualmente, deberá estar clasificado con mínimo tres (3) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, de los que se relacionan a continuación y además de ello constatará que el objeto material del contrato aportado corresponda principalmente al suministro o adquisición de implementos deportivos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	PRODUCTOS
49	22	15	Accesorios para deporte
49	16	15	Equipos para deportes de campo
53	10	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53	10	24	Medias y calcetines
53	10	27	Uniformes
53	10	29	Prendas de Deporte.

La verificación de esta experiencia, hará de conformidad con la información relacionada en el FORMATO No. 3, y se tendrán en cuenta las siguientes reglas

1. Se deben anexar copias del contrato o acta de liquidación o certificación expedida por la Entidad pública o privada para acreditar dicha experiencia del contrato y NO se aceptarán, para demostrar experiencia, un subcontrato.
2. El objeto del contrato con el cual se pretenda acreditar la experiencia solicitada, deberá corresponder al suministro o adquisición de elementos deportivos.
3. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, podrán aportar dos (2) contratos, cuya sumatoria cumplan con los salarios mínimos solicitados, pero cada uno de ellos deberá acreditar los códigos UNSPSC solicitados. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos cuya sumatoria cumpla con los salarios mínimos solicitados, e igualmente cada uno de manera independiente, deberá cumplir con el requerimiento de los códigos UNSPSC solicitados.
4. Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el integrante que pretenda acreditar la experiencia solicitada deberá tener una participación mayor al 50%.
5. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 50% en la integración de este, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación. Para tal fin el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
6. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
7. Para acreditar el requisito con contratos del sector privado, el oferente adicional a este, deberá presentar certificación expedida por contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 4 de 19
---	---	--	--

teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización.				
d. CAPACIDAD TECNICA				
<p>Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE.</p> <p>El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.</p> <p>b.1. Garantía Técnica:</p> <p>El oferente debe allegar con la propuesta documento firmado por el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, o en nombre propio o propietario del establecimiento de comercio, de ser persona natural, por medio de la cual se compromete para con la Administración Municipal a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.</p>	X		CUMPLE	
<p>b.2. Establecimiento de comercio</p> <p>Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio, en donde ejecute como actividad económica principal la solicitada en el presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, con persona natural o jurídica, que cumpla este requerimiento, y que le CERTIFIQUE a la Administración Municipal, que a través de este cumplirá con el objeto contractual. Adicional a esta certificación, deberá aportar Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, en el cual se verificará el requerimiento antes descrito.</p>	X		CUMPLE	
RESULTADO GENERAL CONCLUSIÓN	* EXPERIENCIA: CUMPLE * CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE			

3. Propuesta presentada por EFFORT COLOMBIA S.A.S.

3.1. Verificación de Requisitos de Capacidad Jurídica

DOCUMENTO/REQUISITO	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
---------------------	----	----	-----------	---------------

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 5 de 19
---	---	--	--

A. Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1)	X	X	No Cumple	*La firma no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999.
B. Existencia y Representación Legal	X	X	No Cumple	*No aporta certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.
C. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	X	X	Cumple	
D. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).	X	X	No Cumple	*El proponente no aporta el formato dispuesto por la entidad.
E. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	X	X	Cumple	
F. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	X	X	Cumple	
G. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X	X	Cumple	
H. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X	X	Cumple	
I. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	X	X	No Cumple	No aporta RUT, en ese sentido no es dable verificar la consistencia si cumpla como actividad principal con el código CIU requerido
J. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	X	X	No Cumple	No es expedido para el Municipio de Sucre Cauca
K. Certificado expedido por el	X	X	Cumple	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 6 de 19
---	---	--	--

REDAM				
L. Certificado de Cuenta Bancaria	X		Cumple	Sin lugar a Observación
M. Garantía de seriedad de la oferta		X	No Cumple	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 11-46-101115382 Fecha de expedición: 19/08/2026 Valor Asegurado: \$11.800.000 *La firma del tomador no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999. *Clausulado de la póliza no se debidamente suscrito. *No se aporta recibo de caja *No se aporta recibo de pago original
Formato de conformación de consorcio y/o plural			No aplica	
Pacto de Transparencia		X	No Cumple	No se aporta pacto de transparencia
RESULTADO GENERAL CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURIDICA			NO CUMPLE	

3.2. Verificación de Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE			
	ACREDITADO	REQUERIDO	CONCEPTO
Índice de liquidez	4,10	(≥) 1,3	Cumple
Índice de endeudamiento	0,30	(≤) 0,70	Cumple
Razón cobertura de intereses	41,61	(≥) 1	Cumple

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE			
	ACREDITADO	REQUERIDO	CONCEPTO
Rentabilidad del patrimonio	0,36	(>) 0,04	Cumple
Rentabilidad del activo	0,25	(≥) 0,02	Cumple

RESULTADO GENERAL – CONCLUSIÓN: CUMPLE Financiera y Organizacionalmente

3.3. Verificación de Requisitos de Experiencia y la Capacidad Técnica

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
e. EXPERIENCIA				
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará		X	NO CUMPLE	

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5</p>		<p>Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 7 de 19</p>
---	---	--	--

<p>un (1) contrato cuyo valor sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Además, este igualmente, deberá estar clasificado con mínimo tres (3) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, de los que se relacionan a continuación y además de ello constatará que el objeto material del contrato aportado corresponda principalmente al suministro o adquisición de implementos deportivos:</p> <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>PRODUCTOS</th></tr><tr><td>49</td><td>22</td><td>15</td><td>Accesorios para deporte</td></tr><tr><td>49</td><td>16</td><td>15</td><td>Equipos para deportes de campo</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>15</td><td>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>24</td><td>Medias y calcetines</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>27</td><td>Uniformes</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>29</td><td>Prendas de Deporte.</td></tr></table> <p>La verificación de esta experiencia, hará de conformidad con la información relacionada en el FORMATO No. 3, y se tendrán en cuenta las siguientes reglas</p> <ol style="list-style-type: none">Se deben anexar copias del contrato o acta de liquidación o certificación expedida por la Entidad pública o privada para acreditar dicha experiencia del contrato y NO se aceptarán, para demostrar experiencia, un subcontrato.El objeto del contrato con el cual se pretenda acreditar la experiencia solicitada, deberá corresponder al suministro o adquisición de elementos deportivos.Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, podrán aportar dos (2) contratos, cuya sumatoria cumplan con los salarios mínimos solicitados, pero cada uno de ellos deberá acreditar los códigos UNSPSC solicitados. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos cuya sumatoria cumpla con los salarios mínimos solicitados, e igualmente cada uno de manera independiente, deberá cumplir con el requerimiento de los códigos UNSPSC solicitados.Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el integrante que pretenda acreditar la experiencia solicitada deberá tener una participación mayor al 50%.Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 50% en la integración de este, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación. Para tal fin el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.Para acreditar el requisito con contratos del sector privado, el oferente adicional a este, deberá presentar certificación expedida por	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	PRODUCTOS	49	22	15	Accesorios para deporte	49	16	15	Equipos para deportes de campo	53	10	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53	10	24	Medias y calcetines	53	10	27	Uniformes	53	10	29	Prendas de Deporte.		<p>*No se aporta formato 3 de experiencia.</p> <p>*Existe inconsistencia en el contrato aportado, lo que puede derivar presuntamente en información inexacta dado que el encabezado menciona contrato No. 2433 de 2019, mientras el cuerpo parece indicar 2233-2019.</p> <p>*No se aporta certificación o acta de liquidación que evidencia la ejecución de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones, se aporta una simple constancia que no da fe de la ejecución requerida.</p> <p>*No se evidencia la discriminación del número el consecutivo del contrato en el RUP para verificar su inscripción.</p> <p>*No cumple con los códigos exigidos dado que no se determina el consecutivo del RUP para su verificación de inscripción en el RUP.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	PRODUCTOS																											
49	22	15	Accesorios para deporte																											
49	16	15	Equipos para deportes de campo																											
53	10	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos																											
53	10	24	Medias y calcetines																											
53	10	27	Uniformes																											
53	10	29	Prendas de Deporte.																											

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 8 de 19
---	---	--	--

contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato, teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización.				
f. CAPACIDAD TECNICA				
<p>Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE.</p> <p>El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.</p> <p>b.1. Garantía Técnica:</p> <p>El oferente debe allegar con la propuesta documento firmado por el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, o en nombre propio o propietario del establecimiento de comercio, de ser persona natural, por medio de la cual se compromete para con la Administración Municipal a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.</p>		X	NO CUMPLE	<p>*La firma no cumple con los requisitos de firma digital de conformidad con la Ley 527 de 1999.</p> <p>*Garantía incorrectamente diligenciada con espacios sin diligenciar.</p> <p>*La garantía no se suscribe conforme a lo exigido, el documento señala vigencia hasta la "recepción formal y definitiva" y que podría extenderse, pero el pliego exige mantenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución.</p> <p>*La garantía establece una identificación errónea del proponente.</p> <p>*En la garantía no se especifica el objeto del proceso.</p> <p>*El pliego exige expresamente asumir todos los costos sin costo para la Administración; el documento aportado no reproduce el compromiso.</p>
<p>b.2. Establecimiento de comercio</p> <p>Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio, en donde ejecute como actividad económica principal la solicitada en el presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, con persona natural o jurídica, que cumpla este requerimiento, y que le CERTIFIQUE a la Administración Municipal, que a través de este cumplirá con el objeto contractual. Adicional a esta certificación, deberá aportar Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, en el cual se verificará el requerimiento antes descrito.</p>	X		CUMPLE	
RESULTADO GENERAL CONCLUSIÓN		Rechazado no Subsano		

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 9 de 19
---	---	--	--

4. Propuesta presentada por **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**

4.1. Verificación de Requisitos de Capacidad Jurídica

DOCUMENTO/REQUISITO	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
A. Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1)	X		Cumple	
B. Existencia y Representación Legal	X		Cumple	Aporta cedula y certificado de matrícula mercantil de persona natural y cumple con código CIU.
C. Certificación Vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único De Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP	X		Cumple	
D. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).	X		Cumple	
E. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales	X		Cumple	
F. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabildades)	X		Cumple	
G. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional	X		Cumple	
H. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Cumple	
I. Fotocopia del Registro Único	X		Cumple	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 10 de 19
---	---	--	---

Tributario (RUT)				
J. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	X		Cumple	
K. Certificado expedido por el REDAM	X		Cumple	
L. Certificado de Cuenta Bancaria	X		Cumple	Sin lugar a Observación
M. Garantía de seriedad de la oferta	X		Cumple	ASEGURADORA SOLIDARIA Póliza No. 435-47-994000064570 Fecha de expedición: 02/09/2026 Valor Asegurado: \$11.800.000
Formato de conformación de consorcio y/o plural			No aplica	
Pacto de Transparencia	X		Cumple	
RESULTADO GENERAL CONCLUSIÓN CAPACIDAD JURIDICA				CUMPLE

4.2. Verificación de Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE			
	ACREDITADO	REQUERIDO	CONCEPTO
Índice de liquidez	163,72	(≥) 1,3	Cumple
Índice de endeudamiento	0,32	(≤) 0,70	Cumple
Razón cobertura de intereses	Indeterminado	(≥) 1	Cumple

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PROPONENTE			
	ACREDITADO	REQUERIDO	CONCEPTO
Rentabilidad del patrimonio	0,63	(>) 0,04	Cumple
Rentabilidad del activo	0,42	(≥) 0,02	Cumple

RESULTADO GENERAL – CONCLUSIÓN: CUMPLE Financiera y Organizacionalmente

4.3. Verificación de Requisitos de Experiencia y la Capacidad Técnica

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	SI	NO	RESULTADO	OBSERVACIONES
g. EXPERIENCIA				

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5</p>		<p>Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 11 de 19</p>
---	---	--	---

<p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará un (1) contrato cuyo valor sea mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Además, este igualmente, deberá estar clasificado con mínimo tres (3) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, de los que se relacionan a continuación y además de ello constatará que el objeto material del contrato aportado corresponda principalmente al suministro o adquisición de implementos deportivos:</p> <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIAS</th><th>PRODUCTOS</th></tr><tr><td>49</td><td>22</td><td>15</td><td>Accesorios para deporte</td></tr><tr><td>49</td><td>16</td><td>15</td><td>Equipos para deportes de campo</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>15</td><td>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>24</td><td>Medias y calcetines</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>27</td><td>Uniformes</td></tr><tr><td>53</td><td>10</td><td>29</td><td>Prendas de Deporte.</td></tr></table> <p>La verificación de esta experiencia, hará de conformidad con la información relacionada en el FORMATO No. 3, y se tendrán en cuenta las siguientes reglas</p> <ol style="list-style-type: none">Se deben anexar copias del contrato o acta de liquidación o certificación expedida por la Entidad pública o privada para acreditar dicha experiencia del contrato y NO se aceptarán, para demostrar experiencia, un subcontrato.El objeto del contrato con el cual se pretenda acreditar la experiencia solicitada, deberá corresponder al suministro o adquisición de elementos deportivos.Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, podrán aportar dos (2) contratos, cuya sumatoria cumplan con los salarios mínimos solicitados, pero cada uno de ellos deberá acreditar los códigos UNSPSC solicitados. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de MiPymes y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos cuya sumatoria cumpla con los salarios mínimos solicitados, e igualmente cada uno de manera independiente, deberá cumplir con el requerimiento de los códigos UNSPSC solicitados.Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el integrante que pretenda acreditar la experiencia solicitada deberá tener una participación mayor al 50%.Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, deberá haber tenido una participación mínima del 50% en la integración de este, la cual, se ponderará con el valor del contrato por el porcentaje de participación. Para tal fin el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.Para acreditar el requisito con contratos del sector privado, el	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	PRODUCTOS	49	22	15	Accesorios para deporte	49	16	15	Equipos para deportes de campo	53	10	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53	10	24	Medias y calcetines	53	10	27	Uniformes	53	10	29	Prendas de Deporte.	X		CUMPLE	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	PRODUCTOS																													
49	22	15	Accesorios para deporte																													
49	16	15	Equipos para deportes de campo																													
53	10	15	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos																													
53	10	24	Medias y calcetines																													
53	10	27	Uniformes																													
53	10	29	Prendas de Deporte.																													

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 12 de 19
---	---	--	---

oferente adicional a este, deberá presentar certificación expedida por contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato, teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización.				
h. CAPACIDAD TECNICA				
<p>Los requisitos y/o documentos de carácter técnico que el oferente deberá allegar con su propuesta son los que se relacionan a continuación, los cuales deberán aportarse en su totalidad para valorarse como CUMPLE.</p> <p>El oferente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones mínimas técnicas, y anexar la totalidad de los documentos requeridos.</p> <p>b.1. Garantía Técnica:</p> <p>El oferente debe allegar con la propuesta documento firmado por el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, o en nombre propio o propietario del establecimiento de comercio, de ser persona natural, por medio de la cual se compromete para con la Administración Municipal a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.</p>	X		CUMPLE	
<p>b.2. Establecimiento de comercio</p> <p>Mediante el Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio, en donde ejecute como actividad económica principal la solicitada en el presente proceso de selección, o en su defecto contar con un vínculo comercial, con persona natural o jurídica, que cumpla este requerimiento, y que le CERTIFIQUE a la Administración Municipal, que a través de este cumplirá con el objeto contractual. Adicional a esta certificación, deberá aportar Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, en el cual se verificará el requerimiento antes descrito.</p>	X		CUMPLE	
RESULTADO GENERAL CONCLUSIÓN	* EXPERIENCIA: CUMPLE * CAPACIDAD TÉCNICA: CUMPLE			

Recomendación:

De acuerdo con los resultados de la verificación, recomendamos **RECHAZAR** las ofertas presentadas por los proponentes **CONSORCIO DEPORTIVO DS, EFFORT COLOMBIA S.A.S.** por estar en curso de causal de rechazo establecidas en el pliego de condiciones en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO "e. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 13 de 19
---	---	--	---

propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante.” Y **HABILITAR** a los proponentes **JAVIER ANDRES CAMAYO LEDESMA y MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, por cumplir la totalidad de los requisitos y/o condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Aunado a lo anterior, y como consecuencia de lo mismo, igualmente se recomienda **ADJUDICAR** el contrato resultante del proceso de selección, previa verificación del valor de la oferta, el cual deberá ser igual o inferior a la disponibilidad presupuestal

Nombre	Cargo	Firma
JUAN GABRIEL CHAUX ESP	Evaluador Jurídico	Original Firmado
JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO	Evaluador Técnico	Original Firmado
DEIRE YADIRA MUÑOZ	Evaluador Económico y Financiero	Original Firmado